



Acreditación de publicación de edicto

Este documento se ha generado como consecuencia de la publicación de una versión de un edicto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid en la dirección web (URL):

<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid-tablon-oficial/convocatoria-subvenciones-asociaciones-culturales-desarroll.version/3>

Los datos de dicho edicto son:

Asunto: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERÉS CULTURAL PARA EL AÑO 2024

Resumen: Se convocan subvenciones a asociaciones culturales para la realización de programas de actividades de interés cultural, que tengan lugar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se desarrolle preferentemente en la ciudad de Valladolid.

Tipo de documento: Ayudas y Subvenciones

Tiempo de vigencia: desde 21/03/2024 hasta 31/03/2025.

Se convocan subvenciones a asociaciones culturales para la realización de programas de actividades de interés cultural, que tengan lugar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se desarrolle preferentemente en la ciudad de Valladolid.

Descripción:

Por Acuerdo del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, de 12 de febrero de 2024, se aprobó la convocatoria pública para la concesión de Subvenciones a Asociaciones Culturales para el desarrollo de programas de interés cultural para el año 2024.

El texto completo también podrá consultarse en la Web <https://www.valladolid.gob.es/es> (Tablón oficial de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid en la sección Ayudas y Subvenciones).

OBJETO

Se convocan subvenciones a asociaciones culturales para la realización de programas de actividades de interés cultural, que tengan lugar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se desarrolle preferentemente en la ciudad de Valladolid.

BENEFICIARIOS

Asociaciones, legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Valladolid, con domicilio y/o sede en la ciudad de Valladolid, que vayan a realizar la actividad para la que se solicita subvención y que se encuentren en situación que legitime su concesión. Documento generado a fecha: 04/06/2024 09:59 con Código Seguro de Verificación (CSV): ae-0000718285-YIRMQG47QT. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en <https://www.valladolid.gob.es/>.

DOTACIÓN ECONÓMICA



Ayuntamiento de Valladolid

El crédito asignado a la presente convocatoria asciende a 52.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.3342.489 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura para 2024.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en la sede electrónica de la Fundación Municipal de Cultura/Ayuntamiento de Valladolid, utilizando el formulario "**instancia general**" (<https://www.valladolid.gob.es/es/tramites-servicios/registro-telematico>).

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes podrán presentarse hasta las 23:59 horas del vigésimo día hábil posterior a la fecha de publicación de este extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Temática: AYUDAS Y SUBVENCIONES

Remitente: Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid

Más información:

Fecha de publicación del extracto en el B.O.P. de Valladolid – 31/03/2024.

Fecha fin de plazo de presentación de solicitudes – hasta las 23:59 horas del día 22 de abril de 2024.

SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN SOLICITUDES

En relación con las solicitudes recibidas dentro de la «**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERÉS CULTURAL PARA EL AÑO 2024**» y que debían ir acompañadas de toda la documentación requerida según las bases de dicha convocatoria, con fecha 4 de junio de 2024, en "FICHEROS DISPONIBLES" se publica listado de solicitudes incompletas, indicando los códigos de la documentación que se requiere. Recordamos que el plazo máximo e improrrogable para efectuar la subsanación de la documentación requerida es de 10 días hábiles iniciándose con la publicación de este listado en el Tablón Oficial – Ayudas y Subvenciones de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, advirtiéndose que, si así no lo hicieran, se les dará por desistidos de su solicitud, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el Art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación requerida deberá dirigirse a la Fundación Municipal de Cultura y presentarse,

- En el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid de forma electrónica utilizando el formulario "**instancia general**" (<https://www.valladolid.gob.es/es/tramites-servicios/registro-telematico>).
- Alternativamente, a través del Registro Electrónico Común (REC) de la Administración General del Estado, dirigiendo su solicitud al Ayuntamiento de Valladolid a la atención de la Fundación Municipal de Cultura.